

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Décimo noveno Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2024", solicitado por los Distritos Puerto de la Torre y Este, por importe de 6.944,32 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Delegado de Economía y Hacienda, por delegación de la Junta de Gobierno Local". Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Décimo noveno Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2024".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 08/04/2024 11:35 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 08/04/2024 14:15 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 09/04/2024 09:45 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALLAGA Fecha Sello: 09/04/2024 09:50 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2024 de los Distritos Puerto de la Torre y Distrito Este.

El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.málaga.eu

Código Seguro De Verificación	FN5q6kKID8mRIunTQnNFNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	03/04/2024 12:07:07
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FN5q6kKID8mRIunTQnNFNw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOCIMIA Y PRESUPUESTOS

ASUNTO: SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE CREDITO

INFORME: En relación con el asunto reseñado, se informa:

PRIMERO: Que la dotación presupuestaria de la partida 22300.05.3382 PAM 4090, es insuficiente para imputar el saldo del documento AD nº 220229004076, para atender la factura correspondiente al servicio de transporte de viajeros realizados en el ejercicio 2023, que aun teniendo saldo suficiente en dicho ejercicio, con motivo de presentarse fuera del plazo establecido en las instrucciones de cierre del ejercicio, la misma ha sido incluida en la cuenta 413, por lo que resulta imprescindible incrementar su consignación, al no estar previsto imputarse al presupuesto corriente 2024.

SEGUNDO: Para ello se propone la disminución de la siguiente partida 22602.05.3382 P.A.M. 4090 por importe de 144,32 €, dado que no va a ser utilizada en su totalidad sus créditos iniciales, con motivo de reducir el gasto de impresión de cartelería, al incrementar la publicidad y difusión de los eventos a través de las redes sociales.

TERCERO: La transferencia de crédito propuesta en el anexo adjunto, no ocasiona perturbación en la prestación del Servicio que la propone, es por ello que se ruega su aprobación conforme a lo establecido en la base 8ª de las de ejecución del Presupuesto vigente.

En Málaga, fecha firma electrónica
EL PRESIDENTE DE DISTRITO Nº2 ESTE
Fdo.: Carlos Mª Conde O´Donnell

Código Seguro De Verificación	OKaaRWqtFYudu0bLlJSiSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	02/04/2024 00:15:19
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OKaaRWqtFYudu0bLlJSiSQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME

En relación a la Petición de Transferencia de Crédito que se acompaña a la presente, se informa lo siguiente:

1. Siendo necesario el pago de las facturas de suministros de materiales de ferretería y pintura del año 2023 que, por error material no fueron tramitadas en tiempo y forma, y que no pueden ser tramitadas en este año por no existir saldo suficiente en la partida para el traspaso de los documentos contables, se hace necesario incrementar la dotación presupuestaria de la aplicación 07 9251 22199 (PAM 6500), por importe de 6.800,00€.
2. Para ello se propone disminuir las aplicaciones presupuestarias, 07 9251 22606 (PAM 4090) por importe de 5.920,00€, dado que no se van a realizar los talleres para los que se había dotado la partida; y 07 9251 22701 (PAM 9100) por importe de 880,00€, ya que el servicio de vigilancia del Distrito fue adjudicado por menor importe del presupuestado, y por tanto en ningún caso supone perjuicio alguno para el correcto funcionamiento de esta Junta de Distrito.

Málaga, a fecha firma electrónica
El Presidente de la Junta Municipal del Distrito 10,
Fdo.: Jacobo Florido Gómez

Víctor Hugo, 1 – 29190 Málaga * Tif_951926040 * www.ayto-malaga.eu

Código Seguro De Verificación	WqyFY6iJf0SJzM+zp+wOMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	02/04/2024 13:23:13	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WqyFY6iJf0SJzM+zp+wOMw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Víctor Hugo, 1 – 29190 Málaga * Tif_951926040 * www.ayto-malaga.eu

Código Seguro De Verificación	WqyFY6iJf0SJzM+zp+wOMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	02/04/2024 13:23:13
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WqyFY6iJf0SJzM+zp+wOMw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024				PTC
ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA DISTRITO ESTE				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
5	3382	22300	4090	<u>144,32</u> Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
5	3382	22602	4090	<u>144,32</u> Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
TOTAL DISMINUCIONES				<u>144,32</u> Euros
Documentos que se adjuntan:				
<ul style="list-style-type: none"> • INFORME JUSTIFICATIVO • • 				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				

Código Seguro De Verificación	8bb1u7ZzUrrXtLBQx5+MoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	02/04/2024 00:15:01
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8bb1u7ZzUrrXtLBQx5+MoA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	rtrd+oA408PPgTTg19dPbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	03/04/2024 12:07:08
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rtrd+oA408PPgTTg19dPbg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024				PTC
ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA JUNTA MUNICIPAL DISTRITO 10 PUERTO DE LA TORRE				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
7	9251	22199	6500	<u>6.800,00</u> Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
7	9251	22606	4090	5.920,00 Euros
7	9251	22701	9100	880,00 Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
TOTAL DISMINUCIONES				<u>6.800,00</u> Euros
Documentos que se adjuntan:				
<ul style="list-style-type: none"> • Informe Sr. Concejel sobre necesidad de transferencia • • 				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL ÁREA/DISTRITO QUE PROPONE LA PTC	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				

Código Seguro De Verificación	JSvO8zDgmwDBvbAX/16E6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	02/04/2024 09:30:15
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JSvO8zDgmwDBvbAX/16E6w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	aTacYUslMYfHZtznw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	03/04/2024 12:07:05
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aTacYUslMYfHZtznw3f+tw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **2**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
				6.800,00	

Importe SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS.	Importe EUROS 6.800,00
---	----------------------------------

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

Retención para PTC 1/2024 Distrito 10.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240013637**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **02/04/2024**

Código Seguro De Verificación	7calrYdST7e7EQ7OX5H/Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	02/04/2024 09:55:32
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7calrYdST7e7EQ7OX5H/Ww==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





RC

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

ANEXO APLICACIONES

Clave operación **101**
Signo **0**

Aplicaciones:	Proyectos:	Nº. Operación:	Referencia	Importe EUROS PGCP
07 9251 22606		220240013637	22024009924	5.920,00
REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS				
07 9251 22701		220240013637	22024009925	880,00
SERVICIOS DE SEGURIDAD				
Importe TOTAL				6.800,00

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240013637**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **02/04/2024**

Código Seguro De Verificación	7calrYdST7e7EQ7OX5H/Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	02/04/2024 09:55:32
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7calrYdST7e7EQ7OX5H/Ww==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
05	3382	22602	22024009923	144,32	
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA					

Importe	Importe EUROS
CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS .	144,32

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC PREVIA PARA PTC CON MOTIVO DE SUPLEMENTAR PARTIDA 22300.05.3382

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240013638**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **02/04/2024**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
U5ayivuvdgMNUamqXmKODg==	Firmado	02/04/2024 09:55:28
Firmado Por Juan Manuel Dueñas Mora	Página	1/1
Observaciones		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/U5ayivuvdgMNUamqXmKODg==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **19 PTC 2024**

Fecha: **03/04/2024**

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIA

Texto Explicativo: 19 PTC DTO PUERTO TORRE DTO ESTE

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	05 3382 22300 SERVICIOS DE TRANSPORTE			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			144,32	
G	07 9251 22199 OTROS SUMINISTROS			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			6.800,00	
G	05 3382 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-144,32	
G	07 9251 22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-5.920,00	
G	07 9251 22701 SERVICIOS DE SEGURIDAD			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-880,00	

Suma Total



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 19º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA “TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO” Junta Municipal de Distrito nº 2 Málaga Este y Junta Municipal de Distrito nº 10 Puerto de la Torre”

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias, motivando que es necesario consignar crédito en diferentes aplicaciones, a petición de:

1. Junta Municipal de Distrito nº 2 Málaga Este, al no existir en el ejercicio vigente consignación suficiente para atender la factura correspondiente al servicio de transporte de viajeros realizados en el ejercicio 2023, que aun teniendo saldo suficiente en dicho ejercicio, con motivo de presentarse fuera del plazo establecido en las instrucciones de cierre del ejercicio, la misma ha sido incluida en la cuenta 413, por lo que resulta imprescindible incrementar su consignación.
2. Junta Municipal de Distrito nº 10 Puerto de la Torre, siendo necesario el pago de las facturas de suministros de materiales de ferretería y pintura del año 2023 que, por error material no fueron tramitadas en tiempo y forma, y que no pueden ser tramitadas en este año por no existir saldo suficiente en la partida para el traspaso de los documentos contables.

Se pone de manifiesto en los informes de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en estas aplicaciones presupuestarias no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre **mismas áreas de gastos** y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

Código Seguro De Verificación	+rk1HIhWTPsnQhrACLcXLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	05/04/2024 10:44:16
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+rk1HIhWTPsnQhrACLcXLA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

0,00

ESTADO DE GASTOS				DESCRIPCIÓN
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	
2024 05 3382 22300 4090			144,32	SERVICIOS DE TRANSPORTE
2024 07 9251 22701 9100			-880,00	SERVICIOS DE SEGURIDAD
2024 07 9251 22199 6500			6.800,00	OTROS SUMINISTROS
2024 07 9251 22606 4090			-5.920,00	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS
2024 05 3382 22602 4090			-144,32	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

En el ejercicio 2024 las reglas fiscales se encuentran activas.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Código Seguro De Verificación	+rk1HIhWTPsnQhrACLcXLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	05/04/2024 10:44:16
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+rk1HIhWTPsnQhrACLcXLA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME:

Asunto: Décimo noveno Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, los Distritos Puerto de la Torre y Este, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Décimo noveno Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2024, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 6.944,32 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

Los Distritos informan, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Código Seguro De Verificación	OEA3oMJMZjgJejoqHd+WsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	08/04/2024 09:50:27
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OEA3oMJMZjgJejoqHd+WsA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

